

EXPEDIENTE: JDC/001/2017.

ACTORES: KARLA REBECA CUMI US Y OTROS.

RESPONSABLE: COMITÉ ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE ALCALDÍAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los once días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

VISTO el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, el Magistrado Instructor en la presente causa, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y IV y 38 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, toda vez que es facultad del Magistrado que realice la ponencia, instruir las diligencias necesarias a fin de ordenar la complementación de documentación, información o la realización de diligencias para mejor proveer dentro del expediente en que se actúa, a fin de dejar el mismo en estado de resolución.

ACUERDA

ÚNICO. Requiérase al Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal Electoral, a efecto de que, lleve a cabo la diligencia de apertura de los paquetes electorales, correspondientes a la elección de la alcaldía de Dziuché, del Municipio de José María Morelos, que fueron remitidos a esta autoridad, en razón del requerimiento realizado mediante acuerdo de fecha nueve de enero del presente año.

NOTIFÍQUESE por estrados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.